

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 98

Jueves 27 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 30-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villanueva de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Pablo Díez Herrada; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de abril de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios del azúcar

El «Boletín Oficial del Estado» número 97 de fecha 22 de los corrientes, publica la Circular número 2/72 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, disponiendo que los precios máximos de venta al público de las distintas clases de azúcar serán los siguientes:

Terciada, 16,80 pesetas kilo.
Blanquilla a granel, 17,00 pts. kilo.
Blanquilla envasada, en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilogramos, 18,50 pesetas kilo.

Blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 23,50 pesetas kilo.
Pilé, 17,20 pesetas kilo.
Granulado especial, 17,20 pts. kilo.
Cortadillo a granel, 20 pesetas kilo.
Cortadillo envasado, en cajas de kilogramo o inferiores, 22,80 pts. kilo.
Cortadillo estuchado, 24 pesetas kilo.

Estos precios son para peso neto y en ellos están incluidos todos los

impuestos y márgenes comerciales de mayoristas y detallistas.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes la demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayoristas, el precio anterior del azúcar blanquilla a granel podrá recargarse en el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo, de acuerdo con el baremo establecido.

En la citada Circular se señalan quienes pueden envasar y demás normas que han de observar los que comercialicen este artículo y sus distintas clases.

Valladolid, 24 de abril de 1972.—
El gobernador civil delegado provincial. 1.960

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Paraíso, Sanz y Forés.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Paraíso, Sanz y Forés.

Tipo: 539.978,07 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 34.526 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Paraíso, Sanz y Forés, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto —Compras— de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 14 de abril de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.819—1.651

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Alcarria, Monegros, Serranía de Ronda, Montaña y Selva (transversal principal del Barrio de España).

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Alcarria, Monegros, Serranía de Ronda, Montaña y Selva (transversal del Barrio de España).

Tipo: 670.030,43 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 42.848 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Alcarria, Monegros, Serranía de Ronda, Montaña y Selva (transversal del Barrio de España), conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto —Compras— de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 14 de abril de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.814—1.652

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Carlos Puente Sánchez, domiciliado en calla Príncipe, n.º 13, solicitud de licencia para apertura de una acade-

mia de enseñanza, en la calle Higinio Mangas, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de abril de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.879—1.653

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Luis Martínez Leal, domiciliado en Guadalajara, Boixareu Rivera, 28, «Cimar-Gas», solicitud de licencia para instalar un depósito de gas propano, de 1.000 kilogramos de capacidad, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, paseo de La Rubia; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria de constitución del día 1 de abril de 1971

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidieron el excelentísimo señor don Alberto Ibáñez Trujillo, gobernador civil, y el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo los diputados provinciales señores: Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio, que continúan en sus cargos; salientes: Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso y Acedo Flórez; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día de hoy, uno de abril.

Se dio lectura de los nombres y apellidos de los diputados provinciales electos y que son los siguientes: Diputados representantes de los Ayuntamientos de la provincia, agrupados por partidos: Don Manuel Fuentes Hernández, por el de Medina de Rioseco, para completar mandato; don Basilio Sáez Hernández, por el de Nava del Rey, para completar mandato; don Jesús Herrero García, por el de Olmedo, para mandato completo; don Francisco Sanz Olmedo, por el de Peñafiel, para mandato completo; don Félix Calvo Casasola, por el de Tordesillas, para mandato completo; don Gerardo Ureta Corcuera, por el de Valladolid, para mandato completo; doña María Teresa Inigo de Toro, por el Ayuntamiento de Valladolid, para mandato completo, y don Santos Valín Cisneros, por el de Villalón de Campos, para completar mandato. Diputado representante de la Organización Sindical: Don Manuel Fuentes González, para mandato completo. Diputados representantes de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Félix Alonso Zancada, para mandato completo, y don Francisco Igea Laporta, para completar mandato.

de agua a Villafuerte, y la número 1 de abastecimiento de agua a La Mudarra.

Aprobar las certificaciones números 11 y 12 de obras de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Villalar de los Comuneros a La Barraca.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: La número 3 de las obras de saneamiento de Fuensaldaña, la número 1 de las obras de captación de agua en Tordehumos, la número 2 de las obras de abastecimiento de agua en Camporredondo, la número 2, final, de las obras de abastecimiento de agua en Camporredondo, la número 1 de las obras de abastecimiento de agua a Pedrosa del Rey, la número 2 de las obras de saneamiento de Serrada, y la número 3 de las obras de saneamiento de Aldeamayor de San Martín.

La Diputación Provincial, en su calidad de Patrono de la Fundación "Hospital de Santa María de Esgueva", acordó aprobar las cuentas de dicha Fundación, correspondientes al período comprendido entre 9 de junio de 1970 y 31 de diciembre de referido año.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre aprobación del Reglamento del Consejo Escolar Primario patrocinado por esta Corporación.

Fijar en 112.201 pesetas como cantidad en que ha de incrementarse su fianza el recaudador de la 3.ª Zona de Valladolid.

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Valladolid.

Declarar jubilado voluntariamente a don Martín Cilleruelo Medina, capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras Provinciales, y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el modelo 301-21, cumplimentado al efecto del señalamiento de pensión correspondiente.

Elevar a la Mutualidad el expediente para la concesión a doña Carmen Mallo Struel, como viuda de don Julián Centeno Gallardo, de la pensión a partir de 1 de abril de 1971, y declarar, en principio, que el tiempo de servicios computables es de 31 años, 8 meses y 26 días, integrado por 18 años, 5 meses y 27 días en propiedad, 8

años, 8 meses y 9 días en interinidad, 2 años y 4 meses en temporalidad y 2 años, 2 meses y 20 días de tiempo de servicios militares, que el haber regulador de la pensión asciende a 114.990 pesetas, integrado por 61.200 pesetas en concepto de emolumento básico, 37.363 pesetas por aumentos graduales y 16.427 pesetas por pagas extraordinarias.

Declarar, en principio, el derecho de doña Emilia San José Escudero, a la oportuna pensión como huérfana de don Emiliano San José Ruiz, cajista que fue de la Imprenta Provincial, con efectos a partir del día 1 de abril de 1971, y elevar el expediente a la Matutalidad, declarando al efecto del señalamiento de la pensión: Que el tiempo de servicios prestados por el causante fue de 21 años, 3 meses y 24 días, integrado por 18 años, 3 meses y 24 días servidos a esta Corporación y 3 años de tiempo de servicio militar.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos de Enseñanza y de Explotación de la Granja-Escuela Provincial "José-Antonio", correspondientes al ejercicio de 1970, aprobar, asimismo, el balance de inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias de la explotación.

Aprobar una cuenta que rinde la Jefatura Provincial de Sanidad de la subvención de 50.000 pesetas para realización de un curso de auxiliares psiquiátricos.

Abonar el importe de una comida de trabajo a los 60 miembros participantes en los actos del VIII Centenario de Santiago del Con-greso de Ordenes Militares.

Ofrecer a don Francisco Lorenzo Beloso, un millón de pesetas como precio de venta a esta Corporación de un pinar de 15 hectáreas, en Medina del Campo.

Celebrar una comida de hermandad el 1 de abril en el Hotel Felipe IV, con asistencia de los nuevos miembros de la Corporación y de cuantos colaboraron en el último mandato.

Que se formule convocatoria para proveer la plaza de oficial mayor que se encuentra vacante.

Valladolid, 29 de marzo de 1971.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.436

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 1 de abril de 1971

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo los diputados provinciales señores: Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 26 de marzo.

Aprobar propuesta sobre ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso interpuesto por don José Luis Martín Esteban y 33 funcionarios más contra los acuerdos de esta Corporación de 30 de marzo y 22 de junio de 1970, sobre régimen de gratificaciones.

Aprobar el Reglamento del Consejo Escolar de la Excm.a Diputación.

Aceptar la oferta de parte de una colección de cuadros, con el fin de crear un Museo de Arte Moderno, y una vez establecido, el señor presidente solicite ayuda de la Dirección General de Bellas Artes para adquirir el resto de la colección.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso considerarse al jefe de Sección de la Escala Técnica-Administrativa de esta Corporación, don Nicolás Castellanos Rodríguez, habilitado para que desempeñe la plaza de secretario de esta Corporación, con derecho a percibir la diferencia de emolumento básico, en concepto de gratificación, y comunicar al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, la vacante de dicha plaza de secretario.

Valladolid, 2 de abril de 1971.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.499

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de abril de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.813—1.654

SAELICES DE MAYORGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen convenientes, de conformidad al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 19 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.868—1.655

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 36/71, cheque, descubierto, contra don Pedro Velicia Sanz, para la exacción por la vía de apremio el importe de las costas causadas, en la que en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta los siguientes bienes embargados al penado expresado, en primera subasta.

Una grúa, marca Bagad, de 20 metros de altura, eléctrica y con motor incorporado; tasada en doscientas mil pesetas.

Tres hormigoneras, marca Emica; tasadas en noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de mayo, a las doce horas.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario que tiene su domicilio en Duque de la Victoria, número 21.

Dado en Valladolid, a 22 de abril de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.889—1.656

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Roberto Vítores Centeno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, titular de Cafetería-Restaurante «Dimol», sobre reclamación 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el setenta y cinco por ciento de su valor, el inmueble objeto de la hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

«Parcela de terreno en esta ciudad, al pago de Arca Reales, en el kiló-

metro 187 de la carretera de Valladolid-Madrid. Ocupa una superficie de 816,32 metros cuadrados. Linda por su frente, con dicha carretera en una franja de terreno de la finca matriz destinada a ser servidumbre de paso; por la derecha, entrando, desde dicha carretera por el Norte y por el fondo u Oeste, con finca de don Ramón Laherranz, y por el Sur o izquierda, entrando, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.241, folio 112; sobre esta finca está construido un edificio destinado a Bar-Restaurante, de unos 110 metros cuadrados».

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento setenta y una mil setecientas cuarenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.887

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 121/71, que se sigue contra talleres Echapa, sobre el pago de 44.833,32 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un automóvil, marca «Daphne Renault», matrícula VA-20.075; tasado en 22.000 pesetas.

Ocho candelabros metal, con quitallamas; tasados en 5.000 pesetas.

Cinco candelabros metal dorado, con mango; tasados en 4.000 pesetas.

Tres candelabros velón, metal, tipo sinfin; tasados en 6.000 pesetas.

Un candelabro metal dorado, tipo sinfin; tasado en 2.000 pesetas.

Cuatro portamisales metal dorado, con pie; tasados en 8.000 pesetas.

Tres lámparas hierro forjado, de techo, con bombillas; tasadas en 5.500 pesetas.

Cuatro mesas centro, pie hierro, redondas, y otra grande; tasadas en 7.000 pesetas.

Una furgoneta D. K. W., matrícula VA-20.003; tasada en 18.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, carretera de Segovia, finca Florida, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 26 de mayo, a las 9,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo,

adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.847—1.658

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.045/71, que se sigue contra don José Pascual Macías, sobre el pago de 234.096,70 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Dos compresores «Worthington», modelo 7" x 7", para 49.000 frigorías cada uno, con motor eléctrico, de 50 H. P.

Dos compresores «Worthington», modelo 6" x 6", para 42.000 frigorías cada uno, con motor eléctrico, de 50 H. P.

Un condensador vertical, de dos cuerpos.

Cuatro recipientes cilíndricos, de nh₃ y aceite.

Doce frigorígenos, instalados en cámaras frigoríficas.

Doce elementos cortina de aire, instalados en entrada cámaras.

Un juego de dos serpentines de evaporación, instalados en túnel de congelación.

Un condensador vertical, de dos cuerpos.

Cuatro recipientes cilíndricos, para nh₃ y aceite, dos motobombas «Siemens», de 5,5 y 7,5 C. V.

Valorado en 3.125.000 pesetas.

Dos transformadores «General Eléctrica», de 250 KVA. cada uno, con diez condensadores de la misma marca, de 12,KVA-32,9 AMP., cuadrados, e instalación auxiliar; tasado en 1.000.000 de pesetas.

Sesenta bastidores porta-moldes, novecientos moldes para barra de hielo, un agitador «Siemens», una grúa puente c/bastidor, dos grupos serpentines, instalados a lo largo del tanque de producción de hielo; tasado en 75.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Tórtola, s/n., Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 26 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.853—1.658

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL